

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del jueves veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 20-03-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA No. No. 18-03-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio IMAS-CD-SA-09-2021 suscrito por la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaria de Actas y dirigido al Consejo Directivo, remite el Cronograma temas para conocimiento y aprobación Consejo Directivo.

4.2. Copia informativa IMAS-SGDS-AASAI-0087-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI y dirigido a el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y la señora María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano, emite respuesta al oficio IMAS-GG-0669-2021.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

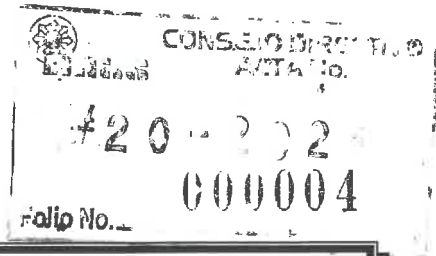
5.1. Análisis de consideraciones sobre el aseguramiento por parte del Estado y alternativas de solución.

5.2. Análisis del INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2020” y “Propuesta del Informe Anual del Jeraarca del IMAS al Ministerio de Planificación Y Política Económica (MIDEPLAN), sobre las Recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios” respectivamente, según oficio **IMAS-PE-0290-2021**.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis de los informes: “Informe de Seguimiento de las medidas de administración de Riesgos-PEI “y “RIESGOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN- PITI 2020”, según oficio **IMAS-GG-0701-2021**.

7. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

7.1 Análisis del informe AUD.006-2021, denominado “Rendición de Cuentas de la Labor Realizada por la Auditoría Interna durante el Año 2020”, según oficio IMAS-CD-AI-104-2021.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Se incorpora de manera virtual el Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. No. 18-03-2021

- **Acta No. 18-03-2021**

El señor Rolando Fernández, somete a votación la aprobación del Acta No. 18-03-2021.

No habiendo ninguna modificación, el señor Vicepresidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 85-03-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 18-03-2021 del jueves 18 de marzo del 2021.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el MSc. Freddy Miranda Castro, Director Freddy Miranda Castro, por no haber estado presente en esa sesión.

Al ser las 4:38 pm, se declara un receso.

Al ser las 4:41 p.m, se incorpora el señor Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente y a la vez se reanuda la sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

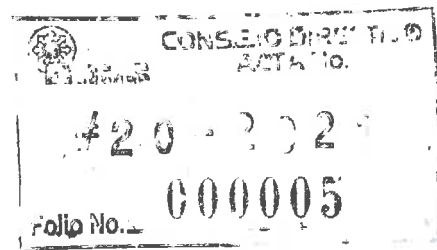
4.1 Oficio IMAS-CD-SA-09-2021 suscrito por la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaria de Actas y dirigido al Consejo Directivo, remite el Cronograma temas para conocimiento y aprobación Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Tatiana Loaiza que se refiera al presente oficio.

Explica Tatiana Loaiza que la idea que este Consejo Directivo tenga una calendarización de los temas se estaría presentando en las sesiones para su conocimiento o aprobación.

Calendarización Anual Temas para Aprobación y Conocimiento Consejo Directivo

Tema estratégico	Actividades	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			Responsable
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
Temas presupuestarios	Informe Anual de Evaluación de Resultados Financieros 2020												Gerencia General
	Informe de Evaluación Física y Financiera												Gerencia General
	Modificaciones Presupuestarias y Ajuste de Metas												Gerencia General
	Informe de Resultados y Liquidación Presupuestario 31-12-2020												Gerencia General
	Plan Anual de Adquisiciones y Medidas Correctivas												SGSA
	Liquidación Presupuestaria e Informe Evaluación del Fideicomiso												Fideicomiso/SGDS
	Presupuesto Extraordinario 01-2021												Gerencia General
	Plan de Inversiones IMAS y Plan de Inversiones Empresas Comerciales												Financiero/SGGR
	Incremento del Límite del Gasto Presupuestario 2021-STAP												Gerencia General
	Análisis Estados Financieros Auditados												Gerencia General
	Evaluación Presupuestaria al 30 de Junio 2021												Gerencia General
	Seguimiento Semestral Ejercicio Económico 2021												SGSA
	Aprobación Parcial Presupuesto Extraordinario N° 02-2021												Gerencia General
	Presupuesto Extraordinario 03-2021												Gerencia General
Ajuste al Plan Anual de Metas 2021												Gerencia General	
Presupuesto Ordinario y Plan Operativo 2022												Gerencia General	
Informe Ejecución Presupuestaria												Gerencia General	
Análisis de la Tabla de Límites de Autoridad Presupuestaria												Gerencia General	
Otros informes prioritarios	Encuesta Percepción de la Calidad del Servicio (Control Interno)											Control Interno	
	Informe Trimestral de Labores Gerencia General y Subgerencias											Gerencia General	
	Informe Anual de Labores Controlaría de Servicios											Controlaría	
	Informe Rendición de Cuentas 2020, Auditoría Interna											Auditoría Interna	
	Informe Ejecutivo Comisión para la Prevención Hostigamiento Sexual											Gerencia General	
	Informe Comisión LGBTQ+											Presidencia	
	Informe Tienda # 23 Depósito Libre Comercial de Golfito											SGGR	
	Informe de los Resultados Obtenidos Evaluación Anual, Auditoría											Auditoría Externa	
	Informe SEVRI											Control Interno	
	Informe Evaluación de Resultados Abogados Externos-Cobro Judicial											Gerencia General	
Seguimiento recomendaciones Informes de Auditoría											Auditoría Interna		
Plan de Trabajo 2022, Auditoría Interna											Auditoría Interna		
PEI POI POGE Evaluación de Gestión Institucional	Informe de seguimiento semestral del PEI											IGIPI	
	Informe de seguimiento trimestral POMPOGE											IGIPI	
	Informe de seguimiento semestral del POI											IGIPI	
	Aprobación del POI 2022											IGIPI	
Otros temas estratégicos	Aprobación de la Evaluación anual de la gestión institucional											IGIPI	
	Informe Semestral Estrategia Nacional Puente al Desarrollo											AAI	
	Inicio y reinicio de ciclo lectivo											Uvo	
	Informe semestral ADSE											ADSE	
	Informe semestral de Cuidado y Desarrollo Infantil											ABF	
	Informe anual de Personas en situación de Calle											ASAI	
	Sesiones con ARDS											Coordina PE	
	Veda											SGDS	
	Informe de veda											SGDS	
	Aniversario del IMAS											PE	
Proyecto Productivos / Área Socio productiva y Comunal (Detalle)											Socio productivo		
Presentaciones	Informe de avances Integración SFO-SINRUBE											T1 y Sinrube	
	Instrumentos de Política Social de Precisión											Ejecutiva	
	Proyecto Mejoras en las Instalaciones de Servicio y Flujo Financiero											SGSA	



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

No.	Proyecto	Organización	Inversión	Unidad Ejecutora	Fecha Estimada Revisión CD
1	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto	\$88 250 000,00	Alejuela	IV Julio
2	Construcción de planta agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	\$190 450 000,00	Brunca	IV Marzo
3	Equipamiento e Planta Agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol		\$55 718 500,00	Brunca	IV Marzo
4	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	\$82 000 000,00	Brunca	II Junio
5	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de maricola y sus derivados	Asociación de Mujeres del Corredor Biológico Alexander Scotch	\$22 000 000,00	Brunca	IV Junio
6	Equipamiento del centro de acopio para la recolección y producción de miel de Maricola y sus derivados		\$37 000 000,00	Brunca	IV Junio
7	Construcción de la Casa de Salud de Santa Lucía de Changuena	Asociación de Desarrollo Integral de La Bonga de Changuena de Potrero Grande de Buenos Aires	\$95 000 000,00	Brunca	IV Junio
8	Construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro	Asociación de Desarrollo Integral El Socorro	\$90 000 000,00	Chorotega	I Julio
9	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso	Asociación Administradora de Acueducto La Virgen y el Coroso	\$98 648 076,00	Huetar Norte	I Abril
10	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 500 m ³ para mejorar el servicio de agua potable de Caño Negro y La	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Los Santos de Upala	\$115 000 000,00	Huetar Norte	IV Mayo
11	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserri	Asociación de Desarrollo Integral de la Legua de Aserri	\$100 000 000,00	Noreste	III Junio
12	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	\$121 597 561,00	Puntarenas	IV Julio
13	Construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas negras y servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	\$82 095 300,00	Huetar Norte	I Julio

A la vez se detallan los proyectos productivos del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Al ser las 4:45 pm. se incorpora la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

Agrega el señor Presidente que desde el año pasado se ha venido dando a este Consejo Directivo un instrumento de referencia por parte de la administración, con el fin de llevar un control de la programación temporal de temas para ser presentado en las sesiones, la idea es que con esta programación se pueda tener un marco de referencia que si bien no es rígido debería estar siendo sujeto de nuestra propia verificación conforme va avanzando el año.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

Al respecto, el señor Juan Luis Bermúdez da por recibido este oficio.

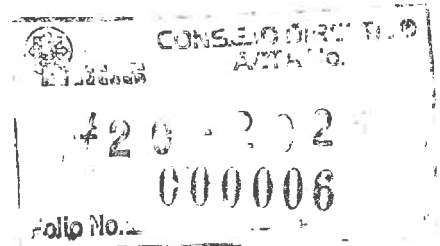
4.2 Copia informativa IMAS-SGDS-AASAI-0087-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI y dirigido a el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y la señora María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano, emite respuesta al oficio IMAS-GG-0669-2021.

La señora Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura del oficio, mismo que forma parte integral del acta.

El señor Juan Luis Bermúdez consulta al señor Gerente General si desea hacer alguna referencia, teniendo en claro que lo solicitado es una intervención del Ministerio Trabajo y Seguridad Social y respuesta de la administración.

El señor Juan Carlos explica que el oficio que presentó la señora Anabelle Hernández, destaca la imposibilidad material de cumplir con lo pedido en el oficio IMAS-GG-0669-2021, que textualmente indica: *“En relación con el acuerdo No. 328-08-2020 del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, del 11 de agosto de 2020, corresponde a la Gerencia General el desarrollo de una serie de actividades para dar cumplimiento al mismo, a través de la gestión del personal profesional de Desarrollo Humano. En esta etapa del proceso, que consiste en el llenado de la “Matriz para Estudio de Medición del Trabajo”, por parte de cada persona profesional del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, es imperativo el cumplimiento del plazo establecido de una semana para su entrega a partir de hoy, por tanto, se le instruye a remitir la información solicitada por la Licda. Angie Fallas Agüero y el Lic. José Gabriel Sandí Alfaro, Profesionales en Desarrollo Humano asignados para el estudio, a más tardar el día jueves 25 de marzo de 2021.”*

A la vez el acuerdo No. 328-08-2021 indica lo siguiente: *“Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalué la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).”*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

Al respecto la administración elaboró un cronograma de tareas para atender dicho requerimiento, sin embargo, se ha tenido limitaciones para cumplir con los plazos preestablecidos por la misma administración para dar cumplimiento al acuerdo.

Dentro de las acciones que se hicieron, el miércoles 23 de setiembre del 2020, se solicitó al Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI, una reunión para validar los objetivos, procesos y funciones del área en relación con los perfiles de puesto, en ese momento esa área manifestó tener un desconocimiento a qué se refería lo que estaba solicitando Desarrollo Humano, por lo que se hace una participación conjunto tanto de Desarrollo Humano con personal de AASAI donde participan cuatro personas funcionarias, se les explica el proceso que se está llevando a cabo, y se revisaron en conjunto las distintas funciones de los cargos según lo establecido en el manual de la institución, se realizaron cuatro reuniones, hasta el 17 de diciembre del 2020 se contó con las funciones validadas por el equipo de AASAI y su jefatura.

Para la revisión del análisis de las experiencias previas que ha tenido AASAI en la gestión de proyectos para las instituciones de Bienestar Social desde el nivel regional y local de la institución, el 18 de diciembre del 2020 se envía al equipo de AASAI y su jefatura, un correo con una guía de temas sobre la gestión del área, para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de esta.

La reunión se logró materializar hasta el 01 de febrero del 2021, consistió en brindar las instrucciones para que el equipo desarrollara los temas y posteriormente lo expusiera, para lo cual se realizaron dos sesiones (martes 09 febrero y viernes 05 marzo 2021).

Con respecto a la matriz que originó el oficio de la Gerencia General, el 18 de marzo del 2021 se realiza una reunión con todo el equipo de AASAI, con el fin de mostrar y explicar la forma de llenar la matriz para el estudio de medición de trabajo, donde se aclararon dudas, se explicó que esta era la fase siguiente de un proceso que había iniciado con un pequeño grupo del área definido por la jefatura que validaron los procesos previos, incluida las funciones del área, por lo que la información de dicha matriz está basada en la construcción conjunta entre AASAI y Desarrollo Humano, no se realizó ninguna modificación a las funciones previamente construidas y validadas con el equipo.

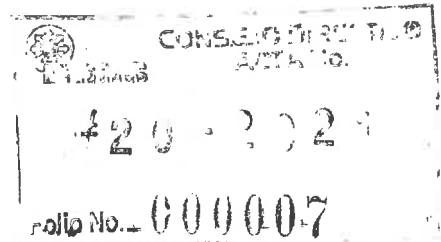
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

Sin embargo, se tuvo una respuesta por parte de la jefatura del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI, señalando que por múltiples actuaciones se imposibilitaba la entrega de esta matriz en un período de una semana, indicando que se tenía con todo el equipo para definir fecha de entrega.

La matriz se llena por cada persona funcionaria del área, la cual cuenta con: nombre, antigüedad, fecha de aplicación de instrumento, nombre del cargo, para cada función definida se requiere el tiempo que conlleva la realización de la función en tiempo mínimo, promedio y máximos en minutos, la cantidad de veces que se realiza la función en el mes, se debe indicar la cantidad real y esperada en que cada función debería ejecutarse, en el espacio de observaciones podría señalar si habían funciones con una frecuencia diferente o datos aclaratorios.

También se solicita el llenado de un documento que busca recopilar los resultados de la gestión del área durante los años 2018 al 2020, que incluye: cantidad de Instituciones de Bienestar Social inscritas, procesos de dirección técnica, organizaciones para inscripción, proyectos financiados, para certificación, asesoría de organizaciones para procesos de registro, estudio de registros, organizaciones registradas, supervisión de organizaciones financieras para mejorar su gestión, supervisión de organizaciones financiadas en la gestión social y operación del programa, cantidad de organizaciones financiadas, cantidad de organizaciones a las que se les brindaron recomendaciones para el proceso de inscripción, a cuántas organizaciones se les otorgo el carácter de Bienestar Social, cuántas organizaciones se incluyeron en el registro de actualización de instituciones, cuántas revocatorias o denegatorias de inscripción se realizaron, cuántos trámites de proceso de solución de organizaciones se llevaron a cabo, cuántas Instituciones de Bienestar Social fueron certificadas, cuántos procesos de coordinación institucional se llevaron a cabo, cuántas asesorías a otras área se brindaron en el año 2020, qué requerimientos institucionales adicionales se solicitaron, cuántos procesos de fiscalización económica se llevaron a cabo, cantidad de Instituciones de Bienes Social por área de acción, niñez, adulto mayor, discapacidad, calle, etc., vrs cantidad de Instituciones de Bienestar Social con las que se realizó algún proceso en el año 2018, 2019 y 2020, cantidad de Instituciones de Bienestar Social-IBS, por área geográfica de las Áreas Regionales vrs la cantidad de IBS con las que se realizó algún proceso del 2018 al 2020.

En este momento el trabajo encomendado hizo la participación incluida de Planificación Institucional, la Subgerencia de Desarrollo Social y Asesoría Jurídica, el trabajo se tenía que realizar con un informe que le diera los insumos a la Asesoría Jurídica, se tiene una versión borrador por parte de Planificación Institucional, en



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

una reunión de equipo de trabajo se definió que tenía que ampliarse con algunos elementos necesarios que pudiera darle más soporte a toda la documentación que se estaba elaborando. De la misma forma, la Asesoría Jurídica quedaría en espera de ese documento, de igual manera la Subgerencia de Desarrollo Social hizo un documento por lo que se unió con el emitido por Planificación Institucional, no obstante, se ha dado un retraso importante en lo que sería la parte del estudio de cargas.

El espíritu de la nota emitida por la Gerencia General es poner una fecha para materializar el producto y presentarlo a las autoridades que correspondan una vez que la Asesoría Jurídica complete su parte, al estar casi de cumplir un año del acuerdo, la preocupación es tener toda la documentación para el análisis correspondiente. No obstante, en caso de necesitar un plazo adicional estará anuente.

Consulta el señor Rolando Fernández ¿sí en algún momento la jefatura de AASAI remitió a la Gerencia General solicitando ampliación de tiempo para dar cumplimiento.?

Indica el señor Juan Carlos Laclé que en ningún momento se hizo esa solicitud por parte de AASAI, esta fue la respuesta que se presentó cuando se definió un plazo para dar respuesta a los requerimientos.

Pregunta el señor Freddy Miranda ¿cuánto tiempo a tenía la jefatura de AASAI, para entregar esta información?

Responde el señor Juan Carlos Laclé que han existido varios procesos desde la validación con una parte del equipo donde hay un conocimiento de la matriz, fue en el mes de diciembre del año pasado, sin embargo, ahora los argumentos es que debe responderla con la totalidad del equipo y considera que debe ser validad por todos, esos elementos los desconoce y ahora lo hace de conocimiento la jefatura.

Esto no es un asunto de la administración con la jefatura del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI, sino del Área Técnica, la cual se le está sometiendo a un análisis de las cargas de trabajo.

La señora Georgina Hidalgo consulta si existe posibilidad que esto no vaya a otras instancias o no es viable.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

Señala el señor Juan Carlos Laclé que la nota fue recibida recientemente, el plazo no se materializó vencía el día de hoy, no ha tenido la oportunidad de darle una respuesta al respecto, le otorgaría el plazo se sea necesario, pero también podría atender a la jefatura de AASAI, sin embargo, existe una activación por parte de la funcionaria con todas las instancias que se indican en el oficio.

Opina el señor Freddy Miranda que no entiende el oficio de la señora Anabelle Hernández, porque se le está requiriendo información de las cargas de trabajo, pero de pronto toda la argumentación sobre persecución sindical parece totalmente gratuita e inesperada, no tiene sentido discutir algo que no se refiere a un procedimiento administrativo, es normal conocer cómo funciona AASAI, si es que requiere un plazo mayor debió solicitarlo.

Lo que corresponde es que la señora Anabelle Hernández especifique cuánto tiempo necesita para llenar la matriz, no hay que discutir cosas que no tienen nada que ver con lo solicitado por la Gerencia General.

De igual manera la señora Georgina Hidalgo sugiere se envíe una nota a la señora Anabelle Hernández, para que indique el plazo que necesita para responder.

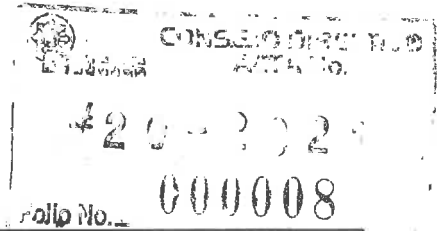
Indica el señor Juan Luis Bermúdez que al ser un oficio de copia informativa al Consejo Directivo, a la vez presentada la explicación por parte de la administración y donde este Consejo Directivo realizaron consultas y sugerencias, platea que la administración tome nota de dar por conocido y discutido este tema, esperando que se atienda sin mayor escalamiento ni de tonos o acciones, pero eso está en el fuero íntimo de cada personas funcionaria en su actuar, por el momento en que estamos, lo que toca es dar por recibido el oficio, cree que la explicación del señor Gerente General ha sido bastante clara y detallada, ahora corresponde que la administración y el Ministerio de Trabajo, hagan las valoraciones.

Considera que el Consejo Directivo debe evitar al máximo intervenir en lo que suceda de aquí en adelante, por ser un tema administrativo.

Reitera dar por conocido el oficio IMAS-SGDS-AASAI-0087-2021, donde este Consejo Directivo estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 ANÁLISIS DE CONSIDERACIONES SOBRE EL ASEGURAMIENTO POR PARTE DEL ESTADO Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que en días anteriores les comentó que el año pasado se realizó una reforma del Reglamento de Seguro de Salud para la inclusión de un artículo 11 bis, en el cual se establece que la certificación de la condición socioeconómica de las personas solicitantes del aseguramiento a cargo del Estado financiado por FODESAF, tendría que ser emitida por el IMAS o SINIRUBE.

En función de esa reforma a finales del año 2020 se experimentó en la institución en las oficinas locales y regionales, un flujo extraordinario de personas que pedían al IMAS emitir dicha certificación a efectos de poder hacer el trámite, porque en los servicios de salud en validación de derechos les indicaba que la reforma exigía ese requisito y que tenía que pedirlo al IMAS, obviamente nuestras oficinas tienen una programación de las atenciones que se generan por teléfono, no se les podía atender a todos a pesar de existir una atención preferente de mujeres en estado de gestación, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, no todas las personas cumplían con esas características. Esto estaba generando más allá de cualquier tipo de afectación administrativa a la institución, una gran afectación en la desmejora de la simplificación de trámites de la población.

A partir de eso, se realizaron coordinaciones provocadas desde el IMAS, para generar una serie de alrededor de 500 accesos a personal de validación de derechos que han mejorado la situación, no obstante, aún existen temas pendientes de atender y algunos riesgos que se someten al Consejo Directivo, sean planteados de entidad homologa del Consejo Directivo del IMAS a Junta Directiva de la CCSS, en algunos momentos la coordinación ha sido difícil y han existido argumentaciones jurídicas que no son observantes de las garantías que tiene la población y los plazos se han alargado más allá de lo producido.

Al respecto, la señora Gabriela Carvajal va a presentar una propuesta de narrativa que se enviaría a la Junta Directiva de la CCSS, en el camino queda claro que no necesariamente lo que ha pasado a nivel de coordinaciones técnicas ha sido de conocimiento de ese Órgano Colegiado, y se vuelve necesario tanto que ellos tengan algunos elementos que requieren de parte del IMAS, como se abramos un espacio de mayor conocimiento de parte de este bien colectivo, por ejemplo del SINIRUBE y lo que ha sido el proceso de implementación de su reforma que no tuvo excepciones ni transitorios que pudiesen resguardar el bien jurídico que está en juego que es la salud de la población.

En los últimos meses se tuvo el riesgo que personas se quedaran sin la continuidad de la atención y los tratamientos, por ende, pudiesen haber tenido alguna afectación cuya dimensión se espera que no haya sido grave.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

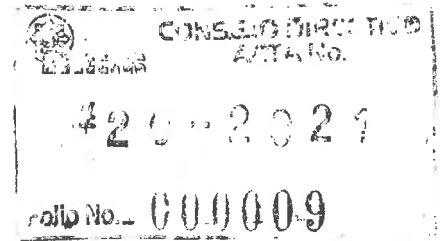
A efectos de dejar documentado el proceso y dejar planteadas algunas preocupaciones que nos quedan, se trae este tema, sería una propuesta de pronunciamiento de este Consejo Directivo dirigido a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social CCSS, para efectos que le autoricen a remitir esta posición compartida del Órgano Colegiado a la Junta Directiva de la CCSS, con sus aportes para enriquecer el documento.

Señala la señora Gabriela Carvajal que es un tema de gran relevancia no solo IMAS-CCSS sino a nivel país, se trata de población vulnerable que está siendo afectada de alguna manera su atención en salud, por un tema generado en una reforma no coordinada de la mejor manera.

Comenta cómo se venía manejando el tema previo a la reforma, luego el documento como tal lo va a explicar a grandes rasgos, tiene cinco componentes específicos, una cronología de antecedentes, una parte donde se explica cómo funciona el SINIRUBE, fue una de las debilidades encontradas en el trámite general de entendimiento, una parte de simplificación de trámites, otra donde se valora la argumentación del por qué la atención debe darse a las poblaciones vulnerables sin mayor requisitos específicos aplicables y adaptados a estas poblaciones, al final un planteamiento sobre las propuestas para que sean coordinadas desde el ámbito interinstitucional.

En la primera parte el tema de aseguramiento por el Estado era tan simple como que una persona ante de la reforma llegaba a la atención directa de salud, allí mismo se hacía el trámite con Validación de Derechos, se llenaba un formulario que podía ser físico o incluido en el EDUS denominado Aseguramiento por el Estado, en caso de dudas o requerimiento específico una persona Trabajadora Social valoraba el caso, pero en la práctica no siempre esa persona estaba sujeta a ese tipo de valoración, solo en casos de duda, la CCSS hacía todo el procedimiento, empieza a realizar una valoración de simplificación de trámites dentro de esta incluye el aseguramiento por el Estado.

A partir de ese objetivo general de simplificación, se inicia con un proceso interno en la CCSS de valoración del trámite aseguramiento por el Estado, el primer contacto que se tiene a nivel institucional es una solicitud que hace el Director de Coberturas Especiales de la CCSS.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

1. Antecedentes y cronología de hechos

En el 2019, mediante el oficio DCE-204-07-2019, suscrito por parte del Director de Coberturas Especiales de la CCSS, Lic. Miguel Cordero García, se solicita al IMAS información general sobre la población en condición de pobreza con el objetivo de realizar estudios actuariales que, según se indica, están asociados a un proceso de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

En el mes de agosto de 2019, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social debidamente delegado por parte del Presidente Ejecutivo del IMAS y Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, emite el oficio DVM-150-09-2019, por medio del cual, facilita la información solicitada en el DCE-204-07-2019, y establece -claramente- que además de la viabilidad de disponer de la información para su aprovechamiento, se tenía la imposibilidad material del IMAS y del SINIRUBE para aplicar fichas de información social nuevas o actualización para personas solicitantes de programas de instituciones y en el último párrafo de tal misiva señala:

“Es importante tomar en consideración que el SINIRUBE contiene información de aproximadamente el 80% de los hogares del país, de modo que algunas personas solicitantes de Seguro por el Estado podrían no estar registradas en el sistema. En estos casos, la Caja Costarricense de Seguro Social deberá levantar la información requerida para su correcta clasificación, ya que ni el IMAS ni el SINIRUBE están en capacidad material de levantar fichas de información a solicitud de otras instituciones. También es relevante mencionar la necesidad de firmar una adenda al convenio de cooperación entre el IMAS, SINIRUBE y la CCSS con el fin de que SINIRUBE logre registrar a los beneficiarios del Seguro por el Estado” (la negrita no es del original).

El convenio se firmó en el año 2017 tripartita IMAS-SINURBE-CCSS, donde se intercambia información del régimen no contributivo, la ficha familiar y otros datos que allí se describen todos asociados a la parte socioeconómica y que además cuenta con un criterio dado por la PROHAB para efectos que la información que se pretende acceder, asociado a socioeconómico y no de salud.

Es un antecedente donde hay una contundencia en qué se podía o no, además, es claro mencionar que esa información debe ser en un ámbito de corresponsabilidad asumida por la CCSS en la normalidad de la atención, sea a través de un formulario o un instrumento específico o por la ficha familiar que es el instrumento más idóneo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

y donde se reflejan la mayoría de las variables socioeconómicas que es interés para determinar una condición socioeconómica de la persona.

En octubre de 2019, se emite la Directriz 060-MTSS-MDHIS, que pretende fortalecer SINIRUBE, de hacerle ver a las instituciones que tienen un ámbito de colaboración con esta, en todo el tema de la información y que se tome como un registro único y las metodologías que allí se establezcan, son en dos vías, no solo para el levantamiento de la información, sino que se tenga ese registro único de carácter obligatorio cuando se otorga un beneficio.

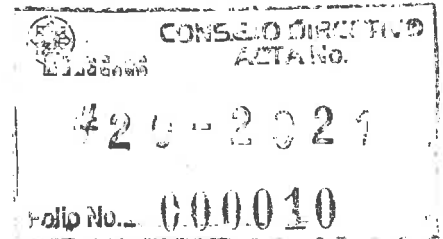
En el mes de febrero de 2020, aprueba una reforma al Reglamento del Seguro de Salud, mediante la cual incluye un artículo 11 bis, que dispone esa obligación de manera exclusiva para el IMAS dentro del trámite de aseguramiento por el Estado.

Comenta que para realizar esta argumentación se hizo una revisión de las actas de la Junta Directiva de la CCSS y los audios, por lo que va a realizar unos comentarios respecto a las sesiones donde se conoció el tema, desde la óptica fue planteado como que era una mejora significativa en simplificación de trámites. También en esas sesiones hubo muchas inquietudes sobre el alcance de SINIRUBE, no necesariamente las respuestas fueron las óptimas.

Además, se dice que es una competencia de la institución todo el proceso asociado a la determinación de una condición socioeconómica o de pobreza, se supone que toda la información es el SINIRUBE y el IMAS los responsables. A partir de esto, se hace la argumentación en Junta Directiva de la CCSS, que ve bien la reforma del artículo 11 bis, de trasladarlo completamente al IMAS y llama la atención que en esa presentación se contemplaba unos transitorios para efectos de dar plazos de cómo se iba a ir implementando la reforma, sin embargo, esos transitorios no se incluyeron en la publicación solo el artículo 11 bis, que no da mayor período de transición ni momento para coordinar, etc., se hace la reforma sin que eso vaya asociado a una coordinación ni previa ni mucho menos de otra naturaleza.

Es uno de los elementos que a grandes rasgos se ha referido o que se considera que pueda rosar con la autonomía del IMAS, en el sentido que fue una reforma integrada a un reglamento de la CCSS, sin ser consultado formalmente al IMAS, no solo por querer que lo consultaran, sino que eso iba asociado a esas coordinaciones previas y a cómo implementar la reforma sin afectar a la persona usuaria.

Lo más agravante es que se está trasladando a la institución un acto en específico dentro de un trámite administrativo en el corto plazo, sin ver la afectación en toda



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

la gestión y capacidad instalada del IMAS, en la parte operativa es una afectación señalada por el señor Presidente Ejecutivo en las diferentes sesiones, no fue consultado y no se localizó una consulta pública, no obstante, lo que se quiere es solucionar el tema de cara a la persona usuaria.

Posteriormente, mediante el oficio PE-3483-2020 del mes de diciembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, comunica a la Presidencia de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y al IMAS, lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 29°, acuerdo segundo, de la sesión N°9137, celebrada el 05 de noviembre de 2020, el cual se indicó:

ACUERDO SEGUNDO: *Instruir al Presidente Ejecutivo para que, en conjunto con la Gerencia General, realice las gestiones con el Gobierno para que éste defina el modelo de registro para el aseguramiento de las personas en pobreza y pobreza extrema, de conformidad con lo establecido por la Dirección Jurídica de la Institución. Asimismo, se valore con el Gobierno el uso del sistema de registro mediante SINIRUBE. El resultado de las gestiones deberá ser conocido por la Junta Directiva en el plazo de 2 (dos) meses”.*

Se puede entender que es ajeno a la institución y que no le corresponde ningún tipo de participación al respecto y que se valore el uso del SINIRUBE, por eso considera importante dimensionar claramente cuál es el alcance y cómo es conformado el SINIRUBE.

Por medio del oficio IMAS-PE-0154-2021 de fecha 18 de febrero de 2020, emitida por la Presidencia Ejecutiva del IMAS, explica su preocupación respecto a la afectación que se da en la población vulnerable, que esta viendo limitado el acceso a salud derivado de esta limitada coordinación interinstitucional y donde parece que la CCSS no nota que hay una corresponsabilidad de colaborar con la captación de la información. A la vez, en la misma nota se refleja la buena fe del IMAS, donde en 15 días prácticamente se activo todo lo requerido para poder facilitar el acceso, en una sesión de SINIRUBE se aprobaron cerca de 500 accesos a su plataforma.

Por medio del oficio GA-DJ-1656-2021 y a solicitud de la Gerencia Financiera, la Dirección Jurídica de la CCSS, se refiere a varios de los aspectos expuestos en el oficio IMAS-PE-0154-2021, que muy respetuosamente, se solicita se reconsideren en pleno ajuste a la normativa actual y jurisprudencia vigente atinente al tema de la obligación del Estado y considerando el rol de la CCSS, como integrante por ley de la red colaborativa institucional que gobierna al SINIRUBE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

2. **Dimensionamiento del SINIRUBE como red interinstitucional para la captación de información y su vinculación con el aseguramiento por cuenta del Estado.**

ARTÍCULO 15.- Responsabilidad de actualización

Las instituciones que integran el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado podrán actualizar y alimentar las bases de datos con la información que este requiera para su adecuado funcionamiento, quedando a resguardo aquella información que sea de carácter confidencial.

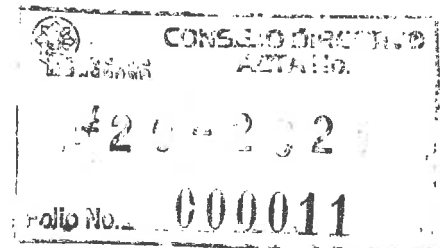
La información que brinden las instituciones que integran el Sistema se adecuarán a los protocolos que para este efecto determine el Consejo Rector (el subrayado no es del original).

Se trata de evidenciar esa corresponsabilidad y trabajo colaborativo en la recolección de la información y evidenciar que no se solicita a la CCSS hacer algo más allá de sus competencias, sino con los instrumentos que tiene y que existen que puedan alimentar el sistema, tanto los que se aplicaron de entrada que corresponde el formulario de validación para aseguramiento como a la ficha familiar, estos instrumentos están como módulos específicos en algunos de los caso en EDUS y otros en papel, en general se utiliza y se puede aplicar para la recolección de esta información básica, a pesar que el formulario no tiene los datos socioeconómicos pero la ficha familiar si se podría considerar que tiene esa información.

3. **Respecto a la simplificación de trámites ante la persona usuaria y el trámite de aseguramiento por el Estado.**

La propuesta de reforma aplicada al Reglamento del Seguro de Salud, que incluyó el artículo 11 bis, debe ser analizada desde la perspectiva de la simplificación de trámites regulada en la Ley N°8220, según lo siguiente:

- a. Para caso de las personas que se encuentran en la base de datos del SINIRUBE, la mejora regulatoria y simplificación de trámites es significativa, pues, mediante la utilización de los registros existentes, la condición socioeconómica de la persona solicitante se extrae en pocos minutos del sistema y se agiliza el trámite.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

- b. Para los casos de personas que no se encuentran en la base de datos de SINIRUBE, lo cual incluye también, a poblaciones vulnerables amparadas en su derecho de acceso a los servicios de salud por normas legales o convencionales, el panorama de simplificación del trámite es inexistente, pues, se le carga a la persona usuaria, el recurrir a otra institución para el cumplimiento de un requisito, el cual, previo a la reforma era gestionado en todo su alcance por la CCSS, y esto debió ser considerado y mitigado oportunamente como un riesgo de la reforma.

En la practica en lugar de simplificar no se le está dando mayor opción a la persona por una situación de no haber aplicado una coordinación interinstitucional previa, que puede ser desde el ámbito de continuar con esa recolección de información por parte de la CCSS que es una de las vías, o un transitorio para efectos de poder ajustar entre instituciones, esa situación de no tener una buena práctica para coordinar interinstitucionalmente afecta a las personas usuarias, no se está viendo una simplificación de trámites, sino todo lo contrario.

A la institución le parece relevante en el sentido de poder dar una dimensión a esta situación, que afecta a la población usuaria que no puede acceder a los servicios de salud y parece que la CCSS considera que es ajeno y que no tiene ninguna posible intervención ni responsabilidad. Lo que se pretende es evidenciar esa corresponsabilidad en el tema con la utilización de los instrumentos para efectos de aplicarlo a la base de datos del SINIRUBE.

4. Sobre el derecho a la salud de la población vulnerable

Se habla en términos generales de todos los instrumentos convencionales internacionales que son aplicables y por supuestos desde la Constitución Política de Costa Rica y las leyes que regulan los diferentes ámbitos de las poblaciones vulnerables: niñez, discapacidad, madres adolescentes, etc., se les da el mismo trato.

Se hace una particularidad con el tema de la población indígena, se les aplica el mismo trámite que al resto de la población, desconociendo el convenio No. 169 y resoluciones de la Sala Constitucional.

Al respecto, el señor Juan Luis Bermúdez se refiere que fueron alertados que había un grupo de alrededor de 700 personas indígenas transfronterizos es decir ngobe bugle que tiene el derecho a ser reconocidos como costarricenses, se les venció el aseguramiento, se les exigía como requisito para renovar el aseguramiento que contarán con una certificación del IMAS, eso es improcedente en razón que existe

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

una sentencia de la Sala Constitucional que le exige al Estado brindarles sin barreras el aseguramiento a esta población, aún así la CCSS sostuvo su posición a pesar de la imposibilidad que se hizo por parte del IMAS de levantar fichas de información social, la mayor cantidad de fichas que tiene el SINIRUBE corresponde a fichas familiares levantadas por los ATAPS de la CCSS, en razón de eso se les manifestó que si no han podido levantarlos en todo este tiempo, cómo pretenden que el IMAS los levante en una o dos semanas.

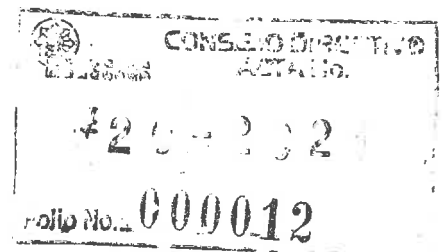
Los argumentos jurídicos eran suficientes, desde la constitución 169, la resolución de la Sala Constitucional y otros para garantizar la cobertura de esta población sin mayor problema, efectivamente no puede prevalecer un reglamento frente a todas las normas de rango superior que justificaban el aseguramiento. No obstante, lo que permitió la discusión de darse cuenta que habían algunas consideraciones que la reforma debió haber tenido, por ejemplo, transitorios, consideraciones para que las personas puedan entrar al beneficio cuando la fuente de derecho es una sentencia que debe ser acatada de manera inmediata o cualquier otra, donde el Oficial de Simplificación de Trámites de la CCSS lo entendió, pero se desea remarcar a la Junta Directiva de dicha institución, para que no se repita y quede sin documentar.

El IMAS celebra la simplificación de trámites y que los programas financiados por FODESAF se este usando el SINIRUBE, pero eso no puede ser razón para generar una acción regresiva en el cumplimiento de los derechos de la población, que va a en contra de la misión de la CCSS que es la universalización de los servicios de salud, así se les hizo ver por parte del IMAS.

Realmente, lo que se quiere es prevenir el riesgo que existan otras poblaciones que estén siendo cubiertas, a las cuales se les vaya a afectar su derecho a la salud por querer pasar por la puerta uniforme a quienes no son iguales.

Al ser 6:08 pm, el señor Freddy Miranda Castro se retira de la sesión.

Indica la señora Ericka Álvarez que se deben generar espacios para ampliar el conocimiento del personal de las instituciones que no se trata de personas extranjeras que deben ser tratados como nacionales, sino que son nacionales que siempre han habitado en su tierra y quienes le partieron la tierra a la mitad fueron las personas que llegaron después de que ellos ya existían como habitantes autóctonos de todos nuestros territorios, es parte cuesta mucho que cale en las instituciones.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez que se incluya en el documento la necesidad de crear una comisión con las personas de Migración y Extranjería y el Tribunal Supremo de Elecciones, para atender la adecuada identificación de esta población de conformidad con la Ley de Doble Nacionalidad.

Agrega la señora Ericka Álvarez que el texto a la ley originalmente planteaba que fuera facultativo y no obligatorio, en caso de que alguna persona no quiera, pero eso no significa que se deba desatender, eso un tema que se debe trabajar.

Además, en la parte de discapacidad hay temas de aseguramiento por revisar, por ejemplo, una persona con una enfermedad crónica como hipertensión, diabetes, etc., le dan seguro por el Estado, pero si es una persona con esquizofrenia, autismo, parales cerebral o síndrome de down, tiene que hacer todos los trámites para volver a demostrar que tiene su discapacidad cuando se le vence, eso no tiene ningún sentido e inclusive algunos se han quedado sin seguro.

Al respecto, el señor Juan Luis Bermúdez que eso se podría agregar al documento y que se incluya la revisión de ese caso, lo que se pretende es alzar la voz por situaciones que no solo rayan fuera de lo que se considera la aplicación del derecho como instituciones públicas sino, en poner en riesgo derechos humanos.

Continúa la señora Gabriela Carvajal, se refiere a las Conclusiones y propuestas complementarias y urgentes de coordinación y articulación interinstitucional para simplificar el trámite de aseguramiento por cuenta del Estado.

Como ha quedado claro, a pesar de no haber contado con mecanismos de coordinación previos suficientes para la implementación de la reforma al Reglamento de Salud antes citada, el IMAS y el SINIRUBE han logrado articular con la Gerencia General, la Gerencia Financiera, la Gerencia Administrativa, y otras unidades de la CCSS, acciones tales que han permitido habilitar la semana anterior (después de meses varios en los que las personas solicitantes desbordaron la atención de varias oficinas locales del IMAS al solicitar en ventanilla lo que hoy es una mera verificación de sistemas interoperables) alrededor de 500 usuarios y claves para que las personas de las unidades de validación de derechos de la CCSS accedan a la información de SINIRUBE, la cual representa casi un 80% de los hogares del país.

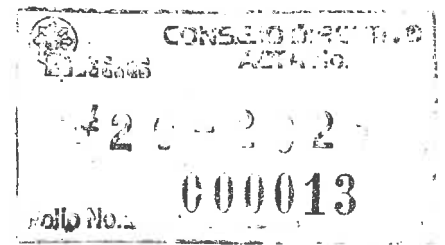
No obstante, dicho avance, existen temas no menores que han quedado pendientes de resolver por parte de ambas entidades, y que se plantean a continuación para conocimiento de la Junta Directiva de la CCSS, pero también para solicitar que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

desde el más alto nivel jerárquico de la CCSS tengan el direccionamiento y el seguimiento oportuno que demanda nuestra misión conjunta.

Conforme a las sesiones de trabajo conjunto y con el sumo interés de facilitar a la persona usuaria el trámite de aseguramiento por el Estado, se propone:

- ✓ El establecimiento de un mecanismo, en el cual, de manera corresponsable y coherente con su función ejecutora del Programa de Aseguramiento por el Estado, la CCSS capte la información en un marco de articulación y corresponsabilidad interinstitucional derivado de la ley 9137 y de conformidad con el artículo 5 de la directriz 060, para lo cual, puede valorarse utilizar la ficha familiar u otro instrumento existente, como fuente de información y que permitiría alimentar al SINIRUBE.
- ✓ Dado que durante el año 2020 el levantamiento de la fichas familiares fue limitado por las restricciones de la pandemia y por las medidas de protección al persona de salud del primer nivel de atención, y que -adicionalmente- se nos ha informado de que todavía existe en los EBAIS y Áreas de Salud, un número indeterminado de fichas familiares en formato físico (papel) que no han sido digitalizadas para su inclusión en el SIFF del EDUS, al respecto, es sugerible que se tomen las medidas requeridas para que estas puedan ser digitadas y que con ello, el SINIRUBE cuente con información para la calificación socioeconómica de personas que son potenciales solicitantes del aseguramiento por el Estado y de otros programas sociales.
- ✓ Analizar una justificación técnica-legal para aplicar una medida temporal o transitorio al artículo 11 bis, que permita mantener o extender el aseguramiento por parte del Estado a la población actualmente beneficiada que no aparezca en la base de datos de SINIRUBE.
- ✓ Analizar la pertinencia de elaborar una regulación o procedimiento de excepción, complementario al artículo 11 bis del Reglamento del Seguro de Salud, que agilice el acceso de la población vulnerable amparada por la responsabilidad del Estado de velar por su protección y acceso a los servicios de salud, cuando ésta sea generada o activada por sentencia judicial, norma convencional u otra fuente de derecho aplicable sin determinación específica de fuente financiera.
- ✓ En el caso de la población indígena amparada a la Resolución. N° 2017011801 de la Sala Constitucional, es recomendable que se analice y determine jurídicamente, cual es la fuente financiera que debe cubrir la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

atención de las personas indígenas que no cuentan con determinación de pobreza, ni condición migratoria regularizada. Esto al amparo de la normativa supracitada y también de la Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad Costarricense de la Persona Indígena Transfronteriza y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza.

El señor Juan Luis Bermúdez sugiere que se agregue en este punto de conclusiones:

- ✓ En materia de personas en situación de discapacidad, resulta relevante que se revisen los requisitos y condiciones que se establecen para determinar el derecho de acceso al seguro de Salud por el Estado, considerando que cuando la discapacidad es una condición permanente, se generan agravantes crecientes con el paso del tiempo, debido a mayores condiciones de deficiencia (invalidez) y que la temporalidad con la que se otorga el seguro de salud, podría no encontrar razón dada la circunstancia de permanencia mencionada. Asimismo, se sugiere considerar que las personas con discapacidad en situación de dependencia requieren de un sin número de apoyos urgentes a fin de preservar su salud e incluso su vida. Para ello, también es determinante que se dé respuesta a la propuesta remitida meses atrás por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) a la CCSS sobre la reformulación de la pregunta que en la ficha familiar permitirá identificar de manera más adecuada dicha condición, y eso a su vez ser reflejado en el SINIRUBE.
- ✓ Respalda las coordinaciones realizadas desde el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Dialogo Ciudadano para articular en el corto plazo las acciones necesarias con la Gerencia Administrativa de la CCSS, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Dirección General de Migración y Extranjería para resguardar el derecho a la nacionalidad y la identificación establecido en la Ley N°9710 denominada Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad Costarricense de la Persona Indígena Transfronteriza y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza, y con ello a su vez mejorar el acceso de la población a los servicios de salud de conformidad con el principio de universalidad.
- ✓ Asimismo, el punto primero referente a la aplicación de ficha familiar u otro instrumento existente, como fuente de información y que permitiría alimentar al SINIRUBE, se agregue un plazo a más tardar el mes de abril del 2021.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

Se va a tomar nota de los comentarios, y si este Consejo Directivo lo tienen a bien de solicitar una audiencia a la Presidencia Ejecutiva del IMAS y un representante de este Órgano Colegiado, para ampliar sobre el alcance de SINIRUBE y de estas solicitudes.

Al señor Rolando Fernández le complace este documento, está bastante completo, en realidad no tiene nada que añadir al respecto. A la vez, le surge una preocupación a raíz de la dinámica de actualización de los datos dentro de SINIRUBE, en caso de las personas que están en los sistemas del IMAS, que por alguna razón entran o encuadran dentro de la categorización de vulnerabilidad y que no tienen actualizados sus datos y que cuando se revisa dentro de la CCSS, no aparece con esa condición, aunque esto no tenga que ver con el documento, pero la deja planteada, igual se presenta un reto de la dinámica de actualización de las fichas de información social al SIPO y SINIRUBE.

Reitera su inquietud de las personas que no están dentro del SIPO y SINIRUBE, pero que claramente entran en alguna categorización de vulnerabilidad, ¿qué se va a hacer?, ¿cuáles van a hacer los mecanismos?, este tema se convierte en un cuestionamiento y necesidad que la institución debe resolver.

A la vez, le parece importante los puntos de encuentro con la CCSS, tanto a nivel técnico, administrativo como de corte político, fundamentalmente por el ámbito que cubre que está llamado a la universalidad y por otro lado la institución que tiene que ver con el combate a la pobreza y la focalización de las acciones, que de alguna manera el aseguramiento por el Estado está creando una alerta en esa vía.

Considera el Ing. Ronald Cordero que es una excelente propuesta y cuenta con su apoyo, a la vez le preocupa quién va a ser el enlace del IMAS ante la Junta Directiva de la CCSS, para aclarar todos los puntos más allá de los que se incluyen en el documento.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que precisamente por eso se está solicitando un espacio para ampliar.

De igual manera, la señora Georgina Hidalgo expresa que es una excelente propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que se ha realizado un trabajo desde la Subgerencia de Desarrollo Social, para contener los niveles de atención al público en las Oficinas Regionales y Locales del IMAS, que permitió llegar al punto donde ya están las unidades de validación con la información.

A la señora Ericka Álvarez le preocupa la diferencia de valoración que existía entre CCSS-IMAS-SINIRUBE, donde se presentaron casos de personas adultas mayores que el IMAS atendida en pobreza extrema y la CCSS decía que está en vulnerabilidad, las informaciones no coincidan, no sabe si esto se está abordando, porque aun le queda la inquietud, por ejemplo, en febrero del presente año, se presentó un caso similar donde había una disparidad de datos entre el IMAS y CCSS, e incluso la persona a pesar de estar en pobreza extrema o podía recibir pensión porque la CCSS no la tenía en esa condición, la verdad no sabe si eso está contemplado en el documento presentado o se podría agregar, es un tema a ejemplificar cuando se hable con la CCSS, es una situación que sigue sucediendo actualmente.

El señor Presidente indica que al no haber más observaciones, procede a presentar el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 86-03-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que haga de conocimiento el pronunciamiento sobre el aseguramiento por parte del Estado y alternativas de solución, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, según los extremos presentados y los comentarios realizados en la discusión.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 6.40 pm se retira la señora Georgina Hidalgo Rojas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

5.2 ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2020” Y “PROPUESTA DEL INFORME ANUAL DEL JERARCA DEL IMAS AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN), SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS” RESPECTIVAMENTE, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0290-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual del señor Gabriel Alejandro Quirós Machado funcionario de la Contraloría de Servicios del IMAS.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso el señor Gabriel Quirós

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que esto es un proceso anual de reporte que a su vez emana de toda la normativa legal que cubre los derechos de las personas usuarias.

Seguidamente, el señor Gabriel Quirós inicia la presentación del Informe Anual de Labores del la Contraloría de Servicios año 2020, que forma parte del acta.

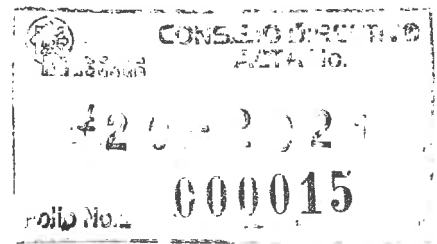
Según Ley 9158 Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios indica: “Presentar a la Secretaria Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por MIDEPLAN, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.”

El informe contempla:

- ✓ Información General de la Institución del IMAS
- ✓ Valores de la Institución
- ✓ Los Objetivos estratégicos Institucionales
- ✓ Los Principales Bienes y Servicios Institucionales

También se dan aportes de las contralorías de Servicios (CS) a partir de iniciativas y experiencias exitosas que fomentan la participación ciudadana y desarrollo de metodologías para fortalecer su gestión contralora:

1.Ferias Ciudadanas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

2. Buzon Ciudadano

3. Encuestas

PRINCIPALES NECESIDADES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS

1. Buscar y poner a disposición, medios para llegar a más personas como se logra con las Ferias ciudadanas y Encuestas en el sitio, pero sin contacto presencial y Aglomeraciones
2. Promocionar y brindar atenciones por otros medios para evitar la presencialidad, aunque no descartando el derecho que ello le asiste al usuario.
3. Se considera necesario un profesional más en la Contraloría de Servicios.
4. Mayor participación en temas de Capacitación nacional en temas relativos al manejo de usuarios y mejoras en calidad de servicio.

En el año 2020 no se realizaron ferias ciudadanas y las encuestas en sitio.

RETOS DE MEJORA

1. Citas canceladas por la institución
2. No se atienden los teléfonos de las unidades locales
3. Accesos y rampas en cobertura nacional
4. Lenguaje señas costarricenses en todas las ULDS y Oficinas centrales
5. Las certificaciones que brinda el IMAS no estén sujetas a citas o fechas específicas y dada la emergencia nacional se necesitaron de manera digital de tal manera que fuera auto gestionable por la página del IMAS.
6. Falta de comunicación en tiempo a las personas que se les aprobó el Beneficio de emergencia, se contactaron casos que nunca supieron que de oficio o por su condición fueron beneficiadas.

Con el fin de reprogramar las citas en algunos casos no se lograron hacer, esto generó un desconcierto en la población y malestar en las personas usuarias. También en otras ocasiones se ha mencionado la falta de atención de los teléfonos en las Unidades Locales, dado que en el año 2020 se convirtió en uno de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

principales canales para algunas personas para acceder a las consultas o solicitudes.

El lenguaje de diseños genera una barrera importante en la atención de las personas ante las diferentes gestiones que realiza.

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2020

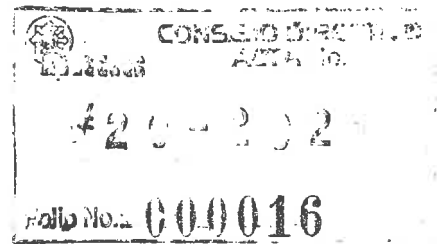
RECOMENDACION EMITIDA	FECHA Y OFICIO	BIEN O SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUBDIMENSION
Realizar Certificación de Beneficios manual ante periodos largos sin sistema	C.S.C-04-2020 (15/01/2020)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria
Recomendaciones por COVID 19 de manejo de lavamanos. Dispensadores de gel/alcohol/servilletas o secadores de mano y servicios sanitarios con sensores evitando la propagación del virus	C.S.C-041-2020(14/04/2020)	Atención al público	Subgerencia de Soporte Administrativo	Atención a la persona usuaria
Recomendaciones de citas canceladas en el 2020, certificaciones autoexpedibles, entre otras	C.S.C-10-2021 (29/01/2021)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria
Recomendación: Procedimiento para la depuración y administración de lista de espera.	Correo (02/03/2020)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria

RECOMENDACIONES A LA SECRETARIA TECNICA

- A. Que desde MIDEPLAN se inste en los Jerarcas de las diferentes Instituciones el rol de los Contralores dentro de cada una de sus organizaciones al amparo de la Ley, para evita el uso de la figura para temas fuera del perfil y competencias.
- B. Que se den Capacitaciones desde MIDEPLAN a las personas de las Contralorías para reforzar sus funciones en las Instituciones.

El señor Presidente indica que al no haber más observaciones, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

ACUERDO No. 87-03-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios del IMAS, correspondiente al año 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Continua el señor Gabriel Quirós con la presentación del "Informe Anual del Jerarca a MIDEPLAN sobre las acciones realizadas en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios AÑO 2020"

Informe Anual de labores Ley 9158 artículo 37 "El jerarca de la organización que cuente con una contraloría de servicios inscrita al Sistema deberá presentar, ante la Secretaría Técnica de este, un informe anual de las acciones desarrolladas por la organización producto de las recomendaciones emitidas por la contraloría de servicios"

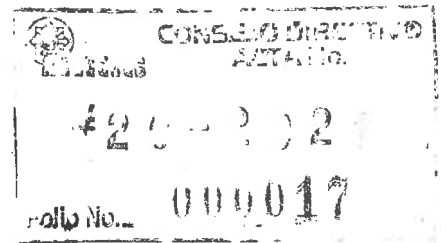
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN EMITIDA	FECHA Y OFICIO/1	BIEN O SERVICIO AFECTADO *	UNIDAD ORGANIZACIONAL (SEGÚN ORGANIGRAMA VIGENTE)	SUBDIMENSIÓN**	HUBO ACEPTACIÓN***	ACCIONES REALIZADAS	RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUDO IMPLEMENTAR	SOLUCIÓN ALTERNATIVA	MEJORA ALCANZADA	ASPECTOS DE INNOVACIÓN INCORPORADOS CON LA MEJORA
Realizar Certificación de Beneficios manual ante periodos largos sin sistema	C.S.C-04-2020 (15/01/2020)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria	SI	Se recibe oficio IMAS-SGDS-0069-2020 indicando que si pueden emitirse de manera manual			Informar a las diferentes jefas de las áreas regionales la opción de realizarlo.	
Recomendación por COVID 19 de manejo de lavamanos, Dispensadores de gel/alcohol/esrivilletas o secadores de mano y servicios sanitarios con sensores evitando la propagación del virus.	C.S.C-041-2020(14/04/2020)	Atención al público	Subgerencia de Soporte Administrativo	Atención a la persona usuaria	SI	Se emite oficio IMAS-SGSA-0278-2020 en el que se indica que se valorado la viabilidad con Subgerencia de Desarrollo Social, la unidad de Salud Ocupacional y Área de Servicios Generales.			Propiciar la disminución de probabilidad de contagio principalmente del Virus COVID 19	

INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN EMITIDA	FECHA Y OFICIO/1	BIEN O SERVICIO AFECTADO *	UNIDAD ORGANIZACIONAL (SEGÚN ORGANIGRAMA VIGENTE)	SUBDIMENSIÓN**	HUBO ACEPTACIÓN***	ACCIONES REALIZADAS	RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUDO IMPLEMENTAR	SOLUCIÓN ALTERNATIVA	MEJORA ALCANZADA	ASPECTOS DE INNOVACIÓN INCORPORADOS CON LA MEJORA
Recomendación: Procedimiento para la depuración y administración de lista de espera.	Correo (02/03/2020)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria	SI	Se emite oficio IMAS-SGDS-0315-2021 indicando que se encuentra en proceso de análisis				
Recomendaciones de citas canceladas en el 2020, certificaciones autoexpedibles, entre otras	C.S.C-10-2021 (29/01/2021)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria	SI	Se emite oficio IMAS-SGDS-0315-2021 indicando que esta en análisis algunos aspectos y que en el tema de certificaciones hay un avance en el proceso				



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LAS RECOMENDACIONES

Términos Absolutos*				Términos Relativos		
Total Emitidas	Total Gestionadas	Total en Proceso	Total que No fueron aceptadas	Porcentaje que fueron gestionadas	Porcentaje en Proceso	Porcentaje que No fueron aceptadas
4	4	0	0	100.00%	0.00%	100.00%

Dentro de las cuatro recomendaciones hubo aceptaciones, dentro de las mejoras alcanzadas se logró una disminución de la probabilidad de contagio del COVID-19 y el informe realizado a las jefaturas. También, se establece una tabla de información cuantitativa de las recomendaciones, en el informe anual de la Contraloría de Servicios se emitieron unas tablas de las gestiones ciudadanas durante el año 2020.

Al no haber más consulta, el señor Juan Luis Bermúdez agradece al señor Gabriel Quirós por el trabajo presentado.

Se retira de la sala de sesiones el señor Gabriel Quirós.

El señor Presidente indica que al no haber más observaciones, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 88-03-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante el oficio IMAS-PE-0290-2021, la señora Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, remite copia del oficio IMAS-CD-C.S.C-16-2021, el Lic. Gabriel Quirós Machado Profesional de la Contraloría de Servicios, presentan el Informe del Jerarca del Instituto Mixto de Ayuda Social 2020.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Informe del Jerarca del Instituto Mixto de Ayuda Social para su remisión, conforme al artículo 37 de la ley 9158, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

SEGUNDO. Instruir al Señor Presidente Ejecutivo para que firme y envíe el informe aprobado al Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: AUNTOS GERENCIA GENERAL

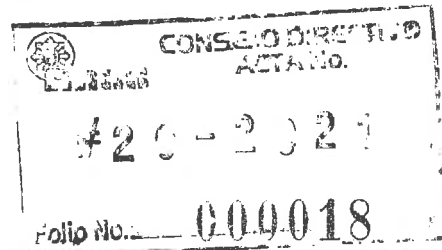
6.1 ANÁLISIS DE LOS INFORMES: “INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS-PEI “Y “RIESGOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN- PITI 2020”, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0701-2021.

El señor Presidente propone a este Consejo Directivo trasladar este punto de agenda para la próxima sesión, por lo que manifestaron estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.006-2021, DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL AÑO 2020”, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-104-2021.

El señor Presidente propone a este Consejo Directivo trasladar este punto de agenda para la sesión del jueves 08 de abril del 2021, por lo que manifestaron estar de acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE MARZO 2021
ACTA No. 20-03-2021**

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que este punto no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:00 p.m.



**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**



**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**

